



ORDENANZA - XVII – N° 53

(Antes Ordenanza 81/07)

ARTÍCULO 1.- Se condona la deuda que registra a la fecha en concepto de Tasa General de Inmuebles, el inmueble sito en Alicia M. de Justo N° 612, determinado según nomenclatura catastral como: Sección. 01, Manzana 0436 Parcela 0001, Contribuyente N° 7058.

ARTÍCULO 2.- Se exima del pago de la Tasa General de Inmuebles a partir de la fecha, al inmueble sito en Alicia M. de Justo N° 612, determinado según nomenclatura catastral como: Sección. 01, Manzana 0436 Parcela 0001, contribuyente N° 7058, en tanto permanezca en propiedad del solicitante.

ARTÍCULO 3.- Se refrenda la presente por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

